



**Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado José Apolonio Tobar Serrano, ante la desaparición y posterior hallazgo del cuerpo sin vida de una persona trans, en el río Torola, departamento de Morazán.**

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en los artículos 194 romano I ordinales 1°, 7°, 10° y 11° de la Constitución de la República de El Salvador y 11 ordinales 11° y 12° de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

En mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos EXPRESO:

Que el día sábado 9 de noviembre, a través de diferentes medios de comunicación, se tuvo conocimiento que en horas de la mañana fue localizado en el río Torola, Departamento de Morazán, con evidentes señales de tortura, el cuerpo sin vida de Jade Camila Díaz, mujer trans integrante de la población LGBTIQ+, quien se encontraba desaparecida desde el día miércoles 6 de noviembre de 2019, y presuntamente en esa fecha tras recibir una llamada en su teléfono celular en horas de la tarde, salió de su casa y desde entonces su familia ya no supo más de ella, ante esto, denunciaron su desaparición en el puesto policial del municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, sin embargo, la denuncia no fue recibida por autoridades policiales de dicho puesto policial, argumentando los agentes de la PNC que no podían hacer nada pues “había transcurrido muy poco tiempo entre la desaparición y el aviso que presentaban”.

Sobre lo anterior, debo señalar que recientemente me pronuncié por el homicidio de otra persona trans ocurrido durante la madrugada del domingo 27 de octubre del presente año, en el boulevard de los Héroes de San Salvador, por lo que una vez más expreso mi repudio y enérgica condena<sup>2</sup>. Ante éste tan reprochable y atroz hecho que deja en evidencia la crueldad, odio y barbarie con la que se comenten los crímenes en contra de la población LGBTIQ+, especialmente contra las mujeres trans, población vulnerable por su identidad y expresión de género. Como ya antes se ha expresado desde PDDH, este tipo de crímenes deben ser fuente de grave preocupación e indignación, pues queda en evidencia que la inseguridad y violencia de la que son víctimas tanto mujeres como hombres trans, ha provocado el dolor irreparable para la familia de Jade Díaz<sup>3</sup>, por lo anterior, externo mis sentidas condolencias y solidaridad a su familia y a las diferentes organizaciones de la población LGBTIQ+, a la vez reitero mi compromiso de velar por la garantía y respeto a sus derechos fundamentales.

<sup>1</sup> / Véase en <https://lanoticiasv.com/localizan-el-cadaver-de-una-mujer-trans-con-evidentes-senales-de-tortura-la-victima-habia-sido-repor>

<sup>2</sup> /Pronunciamiento del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado José Apolonio Tobar Serrano, ante el homicidio de personas trans ocurrido durante la madrugada del domingo 27 de octubre en el bulevar de los Héroes, San Salvador. 29-10-2019.

<sup>3</sup> / “Informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres Trans en El Salvador”. San Salvador, 2013.



Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, muestro mi preocupación ante la negligente actuación de la Policía Nacional Civil en el hecho antes citado, en virtud de no haber garantizado una respuesta oportuna y eficaz a los familiares de Jade Camila Díaz, omisión que si hubiera sido pertinente y efectiva posiblemente se pudo haber evitado el hecho que ahora debemos lamentar. Por lo cual, me obligo a destacar que existe el “Protocolo de Acción Urgente y Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas en El Salvador”<sup>4</sup>, orientado a garantizar los derechos de personas desaparecidas, proceder a su búsqueda inmediata y realizar las diligencias de investigación necesarias para lograr su localización, mismo que tuvo que haberse activado al momento de la primera denuncia.

Por lo anterior, en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, y de conformidad a la normativa constitucional referida y la Ley que rige a esta Procuraduría, hago un enérgico y contundente llamado:

- a) Al señor Fiscal General de la República, doctor Raúl Ernesto Melara Morán y al señor Director General de la Policía Nacional Civil, comisionado Mauricio Antonio Arriaza Chicas, en el sentido que garanticen que la investigación de este homicidio sea realizada con diligencia, celeridad y efectividad, debiendo tomar en cuenta dentro de sus actuaciones la permanente discriminación y el odio que lamentablemente algunas personas realizan en contra de la población con identidad o expresión de género diversa.
- b) A las autoridades supra citadas les recomiendo, garanticen la seguridad de los miembros de la familia de Jade Camila Díaz y en general de personas que puedan favorecer el derecho de acceso a la justicia en el presente caso.
- c) Al señor Director General de la Policía Nacional Civil, comisionado Mauricio Antonio Arriaza Chicas, y a la señora Inspector General de Seguridad Pública licenciada Carol Beatriz Murcia, se les recomienda que investiguen la presunta omisión del personal policial en el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán quienes se negaron a recibir el primer aviso sobre la desaparición de la persona ahora asesinada; debiendo girar instrucciones a todo el personal policial en el sentido de adoptar las medidas pertinentes para garantizar que a futuro la respuesta policial frente a denuncias o avisos de esta naturaleza deben de ser atendidas de inmediato.

*4 /Suscrito por la PDDH, FGR, PNC y otras instituciones del Estado, en el marco del Proyecto “Fortalecimiento institucional para casos de desapariciones asociadas al crimen organizado, para reducir la impunidad en El Salvador. 2018*



- d) A las autoridades del Gabinete de Seguridad, se les recomienda que articulen acciones de protección urgentes y eficaces para prevenir que continúen ocurriendo hechos como el señalado; resultando imperioso e impostergable impulsar desde el Estado, acciones que garanticen los derechos humanos a la vida, integridad personal y seguridad de la población LGBTIQ+. Así como garantizar que cesen los delitos contra el fundamental derecho a la vida e integridad física de todas las personas víctimas por el actuar delincencial que genera luto y dolor a las familias y sociedad salvadoreña en general.

Finalmente, junto a mi enérgica condena ante este crimen de odio y mi absoluto repudio frente a toda forma de discriminación en contra de la población LGBTIQ+, deseo expresar la más amplia solidaridad personal e institucional y nuestra completa disposición para el necesario trabajo conjunto y articulado entre PDDH, organizaciones y activistas que velan por el irrestricto respeto de sus derechos fundamentales.

San Salvador 11 de noviembre de 2019

**Licenciado José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.**